ADENDA N° 02

ADENDA AL CONTRATO Nº05/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Y LA EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID. N°389.775

Entre la **Municipalidad de Villa Curuguaty**, domiciliada en Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo, con cédula de identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL**, domiciliada en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por Blanca Nieves Rodríguez Braun , con cédula de identidad N° 688.279, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primero: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Segundo: En vista al **Informe** elaborado por el Encargado de la UOC de la Municipalidad en fecha 02/08/2021 en la cual se justifica y se recomienda la **AMPLIACION EN EL PLAZO DE ENTREGA Y MONTO DEL CONTRATO**, y atendiendo a que el contrato original se

COMERCIAL BLANCA NIEVES

encuentra vigente, la Municipalidad de Villa Curuguaty, en su carácter de Contratante y la firma Comercial Blanca Nieves en su carácter de Proveedor, convienen en modificar y ampliar el plazo de entrega de la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS , previsto en el contrato N° 05/2021, por un periodo adicional de **10 (diez) días** hábiles de Lunes a Viernes, En la presente Adenda por 10 días más que representaría 4.120 raciones a Gs. 10.500.- c/u que nos daría un valor de la Adenda de Gs. 43.260.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos sesenta mil).

Tercero: La modificación efectuada al Contrato N° 5/2021 conforme al Art 55 Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2019 será como sigue: ----------

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DAE N° 93/2021 de fecha 03 de marzo de 2021.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
07	412	2021	76	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DAE N° 93/2021 de fecha 03 de marzo de 2021.

Tabla 2. Resumen de la modificación del Proyecto autorizado a la modalidad de kits de alimentos no perecederos según Nota DGBE N° 161/2021

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
07	412	2021	76	Lunes a Viernes	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Fuente: Nota DGBE N° 161/2021 de fecha 24 de mayo de 2021.

Por Autorización de la Dirección General de Bienestar Estudiantil DGBE N° 550/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, se ha autorizado la modificación del proyecto y de esta manera se autoriza el aumento de los días de provisión del almuerzo escolar a las instituciones beneficiadas, conforme a lo siguiente: ----------

Tabla 3. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
07	412	2021	86	Entrega de Kits de Alimentos no perecederos

En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato N° 5/2021, el mismo se encuentra vigente y en ejecución con las entregas correspondientes a 4 tandas de 19 días cada una, que totalizan 76 días, por lo tanto, en vista a la ampliación del contrato por el equivalente a 10 días corresponde que correspondería a la tanda N° 5 también en la modalidad de entrega de kit de alimentos no perecederos por la ampliación requerida, de acuerdo al siguiente detalle:

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

Composición del Kit de alimentos:

DESGLOSE DEL PRECIO DEL KIT - MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

n°	Producto	Presentacion	Cantidad	Gramos/ Ml	Precio
1	Arroz Nacional Marca: Pony -Tipo 1	Paquete de 5 kg	1	5.000	23.000
2	Fideo Surtido Nac x 5 kg	Paquete de 5 kg	1	5.000	21.500
3	Sal Fina x 1 kg	Paquete de 1 Kg	1	1.000	2.000
4	Azucar Nac x 1 Kg	Paquete de 1 kg	3	3.000	15.300
5	Aceite Nac x 900 ml	Envase de 900 ml	2	1.800	25.500
6	Harina Nacional Marca: Maestra	Paquete de 5 kg	1	5.000	16.500
7	Coquito x 1 Kg	Paquete de 1 kg	1	1.000	7.500
8	Poroto x 1 Kg	Paquete de 1 Kg	1	1.000	11.000
Elaboracion, Distribucion y Entrega de kits en las distintas escuelas					20.180
Equipos e Insumos de Seguridad- Covid 19					4.770
Gastos Administrativos - Pago Funcionarios/ Aportes Patronales					4.892
Polizas de Seguros Cumplimiento y Operativos					2.813
Depreciacion - Iversion aquipos de Cocinas e Instalaciones en Escuelas					3.363
Gastos Financieros - Prestamos de capital operativo					5.870
Impuestos - pago IVA e IRE - promedio					12.932
Gastos Operativos - Reparacion y Mantenimiento de vehiculos					2.447
Margen Bruto de la Empresa					19.933
					199.500

Monto total de la Adenda modificatoria: Gs. 43.260.000. (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos sesenta mil).

Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato N° 5/2021, quedan como están inicialmente establecidas.

Quinta: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

En fe de lo cual, la Contratante y el Proveedor, una vez leídas y aceptadas las cláusulas de esta Adenda, se comprometen a la fiel observancia de lo estipulado y en prueba de conformidad firman la presente Adenda en (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, a los 16 días del mes de agosto del año 2021

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Blanca Nieves Rodríguez Braun

ABG. NELSON JAVIER MARTINEZ PORTILLO

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0